Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES **PROVINCIA DE JAÉN**

Resolución de Alcaldía nº 218_20.

D. JUAN ZAFRA GONZALEZ, TENIENTE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Visto la actual crisis se está incrementando la demanda a los servicios sociales comunitarios por parte de la ciudadanía. El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 articula una serie de medidas de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, que se ven particularmente afectadas por las circunstancias actuales, estableciendo en su artículo 1, un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agendas 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19, que se materializará mediante transferencias a las Comunidades Autónomas para financiar las prestaciones básicas de los correspondientes servicios sociales de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, o Corporaciones Locales. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los servicios y prestaciones gestionados por las Entidades Locales, establece como prioritario destinar estos créditos a ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a personas y familiar en concepto de ayudas de emergencia social, para refuerzo de plantillas de los centros de servicios sociales comunitarios u otros servicios, para incremento del servicio de ayuda a domicilio no vinculado a la Ley 39/2016, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para atención a personas sin hogar, y para adquisición de medios de prevención, tanto para personas usuarias como para trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales.

Visto que en el BOJA nº 75 de 21 de abril de 2020 se publica la Orden de 18 de abril de 2020, por la que se establecen las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Visto que por Resolución nº 305 del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 6 de mayo de 2020 se acuerda la distribución entre los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiendo al Ayuntamiento de Cárcheles la cantidad de 4.706,38 euros.

Visto lo que se acaba de exponer, se hace necesaria la tramitación del procedimiento de selección por el Ayuntamiento de Cárcheles, para la contratación de profesional cualificado para refuerzo de plantilla del centro de servicios sociales comunitarios u otros servicios, para la gestión de medidas de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, que se ven particularmente afectadas por las circunstancias actuales.

Visto que se dicto Resolución de Alcaldía nº 195/20 aprobando Bases para la contratación de personal laboral temporal, con destino a Trabajador/a Social.

Visto que el día 09 de septiembre de 2020 se celebra tribunal de selección con objeto de baremar los meritos presentados por los aspirantes.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con la bases tendentes a la contratación de personal laboral temporal, con destino al desarrollo de actuaciones en materia de Trabajador Social, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	JUAN COBO PALOMINO	10
2	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	1

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:30 horas.

SEGUNDO: Dar cuenta en la primera sesión plenaria

Cárcheles a 09 de septiembre del 2020.

El Teniente-Alcalde
Por delegación.

Fdo. Juan Zafra González

El Secretaria-Interventora

Fdo. Ana Isabel Moreno García

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (Jaén)